



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado se concrete -a través del organismo pertinente- la reorganización de la Escuela 32 de General Roca, a partir del año lectivo 1990, de acuerdo a lo propuesto como resultado de la investigación participativa realizada por integrantes de la comunidad educativa de la Escuela 32, disponiendo -según resulte más viable- su desdoblamiento en dos turnos de 1o. a 7o. grado en una misma escuela, con una dirección para cada turno, o estableciendo dos (2) unidades educativas distintas, una para cada turno.-

Artículo 2o.- Que sería importante la difusión - a través del Consejo Provincial de Educación- de la investigación realizada en la Escuela 32 de General Roca, como aporte a la resolución de problemas similares en otras unidades educativas, de la Provincia de Río Negro.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.-